



AUTORIZA PERMISO PATERNAL POR TRES DIAS A DON MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS

DECRETO (E) N° 3297

FECHA, 16 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio N° 56 del 06.01.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo a contar del 02.01.2015, como Psicólogo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

2.- Carta de fecha 10.06.2015, donde solicita permiso parental por tres días desde el 04.06.2015 al 09.06.2015.

3.-Certificado de Nacimiento N° 153589878 de fecha 08.06.2015 de **EMILIO JESUS GUZMAN CHAVARRIA**, nacida el 05.06.2015, hija de don **MANUEL FERNANDO GUZMÁN BASTIAS**.

4.-Artículo único Ley N° 20.047 "Establece un Permiso Paternal en el Código del Trabajo".

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, permiso Paternal a Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Run 15.163.110-k, Psicologo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 04.06.2015 al 09.06.2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / Vf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.